



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 361-2016-MDC-GM

Castilla, 28 de Octubre del 2016

VISTO:

El Informe N° 092-2016-MDC/CS, de fecha 28 de Octubre del 2016, emitido por el Presidente del Comité de Selección para el presente procedimiento para la Contratación de una persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS RECREACIONALES EN EL AH. ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" META: "CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL A.H ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", sobre aprobación de bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité de Selección para el presente Procedimiento, alcanza las Bases del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2016-MDC/CS-Primera Convocatoria** a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS RECREACIONALES EN EL AH. ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" META: "CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL A.H ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de **S/. 168,670.11 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta con 11/100 Soles)**, el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Ley N° 30225 - "Ley de Contrataciones del Estado" y con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, con de fecha 28 de Octubre del 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las **FACULTADES** conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre del 2015, **Modificada** con Resolución N° 080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **resuelve: MODIFICAR** Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con los vistos de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano y Rural, y Sub Gerencia de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2016-MDC/CS-Primera Convocatoria** a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS RECREACIONALES EN EL AH. ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" META: "CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL A.H ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de **S/. 168,670.11 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta con 11/100 Soles)**, el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Agosto del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección para el presente Procedimiento de Selección, llevará a cabo la Fase de Selección: Adjudicación Simplificada citado en el artículo precedente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA MUNICIPAL
C.P.C. Leopoldo Guimano Vasquez
GERENTE

